

Fecha: 04-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: AGRÍCOLA FUNDO COYHAIQUE SpA

Pág.: 24
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.190

Viernes 4 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2667616

EXTRACTO

MAURICIO HUMBERTO REINOSO CIFUENTES, Abogado, Notario Suplente, del Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, de don JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA, según Decreto Judicial que se protocoliza en esta Notaría, con oficio en calle Huérfanos número 835, piso dieciocho, comuna de Santiago, certifico que, por escritura pública de fecha 25 de junio de 2025, otorgada en esta misma notaría bajo el número de repertorio 18.099-2025, otorgada ante mí, MAR Y CORDILLERA INVERSIONES SpA, SAN JOSÉ CUSTODIO SpA, LA POLCURA SpA e INVERSIONES SAN ATANASIO LIMITADA, debidamente representadas, constituyeron una sociedad por acciones, de conformidad con los artículos 424 y siguientes del Código de Comercio, de cuyos estatutos se extracta: Nombre o Razón Social: "AGRÍCOLA FUNDO COYHAIQUE SpA". Objeto: La Sociedad tiene como objeto: La Sociedad tiene como objeto administrar y/o explotar bienes inmuebles en zonas rurales, por cuenta propia o ajena, y en general el desarrollo de toda clase de negocios agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales y agroindustriales, para lo cual podrá: /a/ Realizar toda clase de inversiones, en todo tipo de bienes, materiales e inmateriales, muebles o inmuebles, acciones, derechos, títulos, cuotas y en todo tipo de instrumentos comerciales o financieros, su administración, su explotación, enajenación y percepción de sus frutos; y /b/ La realización de actos y negocios que los Administradores decidan para el cumplimiento de su objeto. Se entienden comprendidos en el giro social, la celebración de los contratos y la ejecución de todos los actos civiles o mercantiles, que directa o indirectamente faciliten o permitan la realización del objeto social o tiendan a su consecución. Capital: El capital social, ascendente a la suma de \$1.028.000 pesos dividido en 29.000 acciones nominativas, de las cuales 1.000 son acciones ordinarias Serie A y 28.000 son acciones Serie B, el que se suscribe y paga por los accionistas de la siguiente forma: /i/ MAR Y CORDILLERA INVERSIONES SpA suscribe en este acto 250 acciones Serie A, en la suma de \$250.000 pesos, las cuales se suscriben y pagan íntegramente en dinero efectivo en ese mismo acto ingresando a la caja social; /ii/ LA POLCURA SpA suscribe en este acto 250 acciones Serie A, en la suma de \$250.000 pesos, las cuales se suscriben y pagan íntegramente en dinero efectivo en ese mismo acto ingresando a la caja social; /iii/ SAN JOSÉ CUSTODIO SpA suscribe en este acto 250 Serie A, en la suma de \$250.000 pesos, las cuales se suscriben y pagan íntegramente en dinero efectivo en ese mismo acto ingresando a la caja social; /iv/ INVERSIONES SAN ATANASIO LIMITADA suscribe en este acto 250 acciones Serie A, en la suma de \$250.000 pesos, las cuales se suscriben y pagan íntegramente en dinero efectivo en ese mismo acto ingresando a la caja social; y /v/ 28.000 acciones Serie B representativas de la cantidad de \$28.000 pesos que quedan pendientes de suscripción y pago, y que deberán suscribirse y pagarse en dinero en el plazo de tres años contados desde esta fecha. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Se facultó al portador de este extracto para legalización. Santiago, 30 de junio de 2025.

CVE 2667616

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

